



## Ayuntamiento de Patones

# BANDO DE ALCALDÍA

## SE HACE SABER:

Mediante la presente os informamos que el Ayuntamiento de Patones ha firmado un convenio con la Comunidad de Madrid en materia de recogida y alojamiento de animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos.

Los avisos para la recogida de animales vagabundos o que estén extraviados dentro del término municipal de Patones, siempre que se encuentren en la vía pública, deberán comunicarse al Ayuntamiento y serán recogidos por el personal municipal. El Ayuntamiento no se hará cargo de animales que no hayan sido recogidos por el personal municipal.

Asimismo, la Comunidad de Madrid en la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía su Artículo 6 establece lo siguiente:

*Corresponde a los poseedores y en general a todas aquellas personas que mantengan o disfruten de animales de compañía:*

- *Los perros y gatos [...] deberán estar esterilizados obligatoriamente.*
- *Identificar a sus animales.*

Aquellos vecinos que no esterilicen o identifiquen a sus animales, incurrirán en una infracción administrativa y podrán ser sancionados económicamente o quedarse sin sus animales de compañía ya que los recogerá la Protectora.

**El Alcalde-Presidente, en Patones, a fecha de firma electrónica.**

